



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 604 -2019-MPM/A

Moyobamba, **04 SET. 2019**

**VISTO:**

La Carta de Renuncia formulada por el Abog. Julio Ernesto Rubio Pinedo, de fecha 04 de septiembre de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 013-2019-MPM/A, de fecha 02 enero de 2019, se designa, con efectividad a partir del 02 de enero de 2019, al **Abog. JULIO ERNESTO RUBIO PINEDO**, en el cargo de **GERENTE DE FISCALIZACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, cargo de confianza previsto en el cuadro para asignación de personal provisional (CAP-P), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017; bajo el régimen especial de la Contratación Administrativa de Servicios, conforme a la cuarta disposición transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con la Carta de Renuncia formulada por el Abog. Julio Ernesto Rubio Pinedo, de fecha 04 de septiembre de 2019; en ejercicio de su función, comunica su renuncia irrevocable al cargo de **GERENTE DE FISCALIZACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA**;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y en su condición de titular está facultado para *nombrar, contratar, cesar y sancionar a los cargos de confianza* conforme a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, siendo necesario en el presente caso aceptar la renuncia del **Abog. JULIO ERNESTO RUBIO PINEDO**, en el cargo de **GERENTE DE FISCALIZACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6), y a lo establecido en el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 604 -2019-MPM/A

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA** con efectividad a partir del 05 de septiembre de 2019, formulada por el Abog. JULIO ERNESTO RUBIO PINEDO, en el cargo de GERENTE DE FISCALIZACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; cargo asignado en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP-P) de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017; dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR,** la presente resolución, a la parte interesada y a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Gestión de las Personas; así como a las demás oficinas según corresponda, para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.**

